CONVENIO

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA Y EL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI) PARA LA IMPLANTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA DIPUTACIÓN EN AMÉRICA LATINA, CARIBE Y NORTE DE ÁFRICA.

En Sevilla, a la fecha de la firma electrónica

REUNIDOS

De una parte, el Sr. D. Francisco José Toajas Mellado, Diputado del Área de Empleado Público, actuando en nombre y representación de la misma.

De otra, el Sr. D. Francisco Reyes Martínez actuando en calidad de Presidente del Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI), G-14.565.329.

Las partes se reconocen con la capacidad y competencias suficientes para suscribir el presente Convenio de colaboración para la implantación de la estrategia de cooperación internacional de la Diputación de Sevilla, actuando FAMSI como entidad colaboradora.

MANIFIESTAN

PRIMERO.- La Diputación de Sevilla, en base a las competencias definidas en el art. 36.1 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y al art. 37 de la Ley 1/2023, de 20 de febrero, de Cooperación para el Desarrollo Sostenible y la Solidaridad Global para el Desarrollo, contempla de forma expresa la participación y colaboración de las entidades locales en materia de cooperación internacional y considera de interés peculiar para la provincia el involucrar a sus municipios y distintos agentes locales en el intercambio de ideas, prácticas de gobernanza y en programas con vistas al desarrollo humano a nivel local, todo ello en el marco de la cooperación al desarrollo y ayuda humanitaria.

Que la Diputación Provincial de Sevilla tiene entre sus competencias las que le atribuyen, en este concepto, las Leyes del Estado y de las comunidades Autónomas en los diferentes sectores de la acción pública y, en todo caso la coordinación de los servicios municipales entre sí para la garantía de la prestación integral y adecuada; la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los Municipios, especialmente los de menor capacidad económica y de gestión; la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en su caso, supra comarcal; y en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia.

Asimismo, y dependiente del Área del Empleado Público, se enmarca la Unidad de Cooperación al Desarrollo, desde donde, animada por una cultura de solidaridad con otro pueblos, la Diputación realiza

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	1/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

acciones en los países menos desarrollados / empobrecidos a través de programas y proyectos con la finalidad de promover un desarrollo sostenible con criterios de igualdad, mutua colaboración y respecto a las culturas y las identidades de cada comunidad, además de asesorar, fomentar y coordinar a las Entidades Locales de la provincia de Sevilla en materia de Cooperación al Desarrollo y Relaciones Internacionales.

SEGUNDO.- La Unidad de Cooperación al Desarrollo, como marco de la estrategia de cooperación internacional de la Diputación en apoyo al desarrollo de las competencias municipales y refuerzo de la gestión local y supramunicipal de servicios para la ciudadanía en América Latina, Caribe y norte de África, está desarrollando un programa de cooperación directa en las citadas regiones.

Esta cooperación directa requiere evaluar las contrapartes locales, los beneficiarios, actuaciones con alto impacto, así como prever los objetivos generales y específicos, acciones, resultados y valorar las fuentes de verificación, entre otros.

TERCERO.- Que el Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional (FAMSI) es una asociación formada por entidades locales y otras redes sociales sin ánimo de lucro que sirve de instrumento a los municipios para la cooperación al desarrollo, y que según sus estatutos, tiene como fines, entre otros, asesorar a las entidades locales en materia de cooperación al desarrollo y relaciones internacionales; y fomentar, de forma especial, el papel y la coordinación entre corporaciones locales, diputaciones y gobierno de Andalucía en las tareas de cooperación solidaria para el desarrollo. La Diputación de Sevilla es socio fundador de FAMSI.

CUARTO.- La mirada de la cooperación de FAMSI es municipalista promoviendo la acción directa, coordinada y concertada de los ayuntamientos y diputaciones para generar mayores impactos. En este sentido FAMSI potencia los programas transversales de cooperación técnica que permite la cooperación del conjunto de la administración. Al mismo tiempo, se integra la mirada feminista de la cooperación española, así como los y retos mundiales y locales especialmente vinculados con la sostenibilidad y la triple transición.

En América Latina y Caribe, la experiencia principal es en Bolivia, Ecuador, Uruguay, Argentina, Perú, Guatemala, El Salvador, Honduras Cuba, Haití y República Dominicana principalmente.

En Bolivia se mantiene una estrecha colaboración con la Federación boliviana de municipios y sus asociaciones, ampliando el territorio de intervención con el apoyo a los procesos de planificación, gestión ambiental y riesgos. Desarrollamos estrategias regionales especialmente en materia de formación con la II Edición del Experto en gestión de residuos zona andina, que también desarrollaremos en República Dominicana. La experiencia es extensa en gestión de agua residuos, políticas municipales y desarrollo económico local. Se cuenta con una amplia coordinación con las autoridades bolivianas tanto nacionales como locales y sus principales redes.

En Dominicana se está trabajando desde hace más de 20 años en diversas líneas municipalistas con la federación dominicana de municipios y la

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	2/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

liga municipal. La línea de gestión ambiental y de residuos, con la participación de los socios andaluces implicados y tras la aprobación de una financiación de Estado para FEDOMU coordinada con FAMSI en el marco del Programa de Transición PROTEC.

En Ecuador más de quince años de experiencia en cooperación municipalista que se centran las actuaciones de gestión turística, igualdad, desarrollo económico, residuos y agua y en otras posibles actuaciones y alianzas con CONGOPE y AME, ciudades socias como Quito o Cuenca en el espacio de ciudades intermedias y el trabajo triangular en CARCHI con la Región de Nariño (Colombia) en el marco del Programa de Cooperación Triangular de la AECID.

En Cuba la experiencia se remonta a los inicios de FAMSI, coordinando la cooperación municipalista de más de 30 gobiernos locales y provinciales junto al gobierno de Cuba y gobiernos locales y provinciales, así como Naciones Unidas. Se desarrollan además programas europeos en Regla, el Programa Triangular de Cooperación Española de formación en temáticas de cooperación al MINCEX de Cuba en colaboración con la agencia de cooperación de Costa Rica; y el Programa europeo sobre Género y Economía Social – DEL, producto del programa Adelante y en el que FAMSI es entidad socia, y que inicia en 2025. En coordinación con el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos de Cuba se ha trabajado tradicionalmente en el sector del agua con la participación de empresas públicas andaluzas, pero también en residuos sólidos, desarrollo económico etc.

En África, la experiencia en cooperación se centra en Marruecos, Senegal, Mauritania, Túnez, Cabo Verde, Malawi y Mozambique, entre otros.

En cooperación transfronteriza, más de 24 años de trabajo con la Red Anmar y la formulación de iniciativas triangulares con Marruecos, Mauritania y Senegal. La federación anmar, red que reúne a gobiernos locales de Andalucía y marruecos, es el principal instrumento para promover junto al gobierno de marruecos la cooperación con la zona y reconocido como instrumento municipalista.

En el caso de Marruecos, más de 50 proyectos a lo largo de los años en las temáticas de residuos, parques naturales, desarrollo rural, desarrollo económico local, gobernanza y en general la promoción y el fortalecimiento de la descentralización y de las competencias municipales a través del intercambio, la formación y la inversión en programas. Se cuenta además con oficina técnica con personal afecto.

En el resto de África el trabajo en Mozambique, Senegal, Mauritania principalmente. En Mozambique potenciando el trabajo de los gobiernos locales y gestión ambiental; residuos y fortalecimiento institucional local con la asociación nacional de gobiernos locales; en Senegal y Mauritania con diversidad de actuaciones en el norte principalmente y fronteriza con Mauritania, tanto en temática de gestión de agua como de gestión ambiental a través de FLEURIR, formación profesional y acciones piloto en el caso de Mauritania. En el caso de Mauritania además se coordina con el Gobierno de España el refuerzo a la estrategia española de apoyo a la descentralización del país y las migraciones reguladas. En Senegal y Mauritania se cuenta con oficina propia y personal afecto. En ambos países se trabaja también en el

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	3/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

sector del agua potable y en coordinación con las asociaciones de gobiernos locales del país y los gobiernos nacionales.

QUINTO. - El Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleado Público para las anualidades 2025-2027, adoptado por la Resolución núm. 1574/2025, de 22 de marzo, ampliado por la Resolución n°5714/2025, de 13 de agosto, rectificándose un error material por la Resolución 7119/2025, de 10 de octubre, contempla en el Eje 1. Ayudas a la cooperación al desarrollo, la línea de actuación 3, la suscripción de un Convenio de colaboración con FAMSI, con el objetivo de iniciar una estrategia y programa de implicación directa municipalista, sirviéndose de las redes estratégicas de FAMSI.

SEXTO. - El expediente n.° 4 de modificación presupuestaria mediante Créditos Extraordinarios en el Presupuesto de la Diputación Provincial de Sevilla para el ejercicio 2025, aprobado definitivamente el 27 de junio de 2025, B.O.P. de Sevilla núm. 122, dota en 200.000,00€ para la colaboración de la Diputación provincial con FAMSI para iniciar una estrategia y programa de implicación directa municipalista.

En razón de lo expuesto, acuerdan suscribir el presente Convenio de colaboración con arreglo a las siguientes

ESTIPULACIONES

PRIMERA. - OBJETO: El presente convenio tiene por objeto instrumentar la colaboración el marco de la Estrategia de cooperación internacional de la Diputación de Sevilla en apoyo al desarrollo de las competencias municipales y refuerzo de la gestión local y supramunicipal de servicios para la ciudadanía en América Latina, Caribe y norte de África, concretándose en el Plan de Trabajo establecido en el anexo I.

Los proyectos/programas que conforman el Plan de Trabajo y que son objeto de financiación del presente convenio son:

- Apoyo a la mejora de la gestión de agua en municipios cubanos.
- Apoyo a las políticas públicas de empoderamiento económico de la mujer y al sector productivo – cooperativismo en la provincia de Pichincha (Ecuador).
- Apoyo a la descentralización de gobiernos locales en Marruecos y mejora de la financiación local.
- Ciudades de cuidados: políticas locales de igualdad en ciudades de américa latina,
- Refuerzo de las capacidades técnicas municipales para la mejora de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en Bolivia.
- Fortalecimiento de la gobernanza local para el Desarrollo Económico Local Binacional entre Pedernales (Rep. Dominicana) y Anse-à-Pitres (Haití).

SEGUNDA. - COMPROMISO DE FAMSI: FAMSI se encargará de dirigir los trabajos y actuaciones De los programas mencionados en el Plan de

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	4/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

Trabajo establecido en el Anexo I. Este apoyo se basará en la participación activa para el montaje de la red de desarrollo de las competencias municipales y refuerzo de la gestión local y supramunicipal de servicios para la ciudadanía en América Latina, Caribe y norte de África.

Todo ello a partir del Plan de Trabajo que se incluye como anexo I a este Convenio, cuyo presupuesto asciende a 200.000,00 €, incluido los costes de justificación.

En el Plan de Trabajo se detallan los diferentes programas/actuaciones, acode con las líneas de actuación del programa de cooperación internacional de la Diputación de Sevilla. En cada uno de estos programas se establece un presupuesto individualizado con los gastos subvencionables.

FAMSI asume igualmente la responsabilidad sobre la gestión y justificación del presupuesto asignado.

TERCERA. – COMPROMISO DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA: En base a los proyectos a ejecutar por FAMSI mencionados en el anexo I, la Diputación provincial se compromete a una aportación de doscientos mil euros (200.000,00 €) por parte de Diputación de Sevilla, con cargo a la aplicación presupuestaria 4155.23100/48036, lo que supone un 100,00% del presupuesto total previsto.

Esta subvención tiene carácter fijo o de importe cierto. Al cubrir el 100% de la financiación de las actuaciones, las ayudas no son compatibles con otras ayudas, ingresos o recursos que se otorguen para la misma finalidad o para los mismos gastos.

CUARTA.- COMISIÓN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL: Las entidades firmantes crearán una Comisión de Seguimiento y Control integrada miembros que se relacionan, para la quienes velarán por el cumplimiento de lo estipulado en el presente convenio:

- Los representantes de la Diputación de Sevilla serán D. Andrés Bojollo Gavilán y D. Pedro Oriol Valverde.

- Los representantes del FAMSI serán D. Manuel Redaño González y D. Emilio R. Rabasco Jiménez.

Esta comisión tendrá tanto carácter informativo como de vigilancia y supervisión y será competente en el marco del desarrollo de su actividad para la elaboración y propuesta de aprobación de Planes de Trabajo y metodología de trabajo y proponer cuando sea necesario, modificaciones en las actividades y programas en los Planes de Trabajo siempre que no se alteren los fines últimos de la Oficina de apoyo a las estrategias de desarrollo sostenible y la subvención máxima a conceder por la Diputación.

Será asimismo competencia de esta Comisión proponer la liquidación del presente Convenio o de cualquiera de sus adendas a fin de proceder al análisis, solución y liquidación de cantidades y obligaciones pendientes, motivadas por la finalización del mismo, tanto en la fecha prevista como por denuncia anticipada de cualquiera de las partes, ejerciendo en estos casos las labores de comisión liquidadora.

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	5/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

Para el desarrollo de todas las funciones de la Comisión de Seguimiento y Control se reconoce, por los firmantes, la validez de los intercambios de información y documentación realizados a través del uso de las nuevas tecnologías de la información y las comunicaciones.

Esta Comisión se regirá en todo lo concerniente a su organización y funcionamiento por lo previsto para los Órganos Colegiados en la Sección Tercera del Capítulo II del Título Preliminar de la Ley 40/2015, de 01 de octubre (LRJSP), cuyos artículos 15 a 18 tienen carácter de básico y cuyos artículos 19 a 22, carácter supletorio (Disposición Final 14ª de la LRJSP).

QUINTA. - VALORACIÓN DE REPERCUSIONES E INCENTIVOS EN EL SECTOR PÚBLICO: De acuerdo con lo exigido por el artículo 32.3 y el 32.4 de la Ley 2/2011, de 4 de marzo, de Economía Sostenible, se considera que el FAMSI por su naturaleza y experiencia en materia de cooperación internacional y programas multilaterales se convierte en un instrumento eficiente para lograr la misión última de la colaboración para el apoyo y fortalecimiento de la presencia y proyección internacional de la cooperación andaluza en el marco de los Programas de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), en especial de los municipios sevillanos, agentes sociales y de la propia Diputación, que carece por sí misma de los contactos y conocimientos básicos para lograr ese fin. De igual forma, como se ha puesto en el manifiestan, cuarto, cuenta con la experiencia necesaria para actuar en las regiones de América latina, Caribe y norte de África.

SEXTA. – PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO: En el Plan de trabajo, Anexo I, se indican distintas líneas de actuación y los proyectos concretos que se pretende desarrollar, así como el presupuesto aproximado de cada línea de actuación. Este Plan de Trabajo servirá de base para dar conformidad a las justificaciones de gastos presentadas.

Tanto las actividades incluidas en el Plan de Trabajo como su presupuesto tienen carácter orientativo, pudiendo tener flexibilidad en el conjunto de sus partidas asignadas a proyectos, pudiendo la Comisión de Seguimiento proponer modificaciones sin que éstas supongan incremento de la subvención total indicada en la estipulación tercera.

Cuando las modificaciones propuestas por la Comisión de Seguimiento sean sustanciales, éstas deberán ser objeto de aprobación por las partes mediante la firma de la correspondiente adenda al presente convenio. Las causas que se consideran modificación sustancial del presente Convenio son las que afecten a objetivos, actuaciones y programas previstos, así como sus fuentes de financiación, plazo de ejecución y alteración de partidas. En este último supuesto, se considerará que existe modificación sustancial cuando suponga una alteración entre lo presupuestado y lo ejecutado de más del 20% en la cuantía a financiar del proyecto singularizado o, dentro de los programas individuales, se creen partidas presupuestarias genéricas no contempladas en el anexo I.

Las modificaciones sustanciales deberán ser puestas en conocimiento de la Diputación de Sevilla antes de la finalización del plazo de ejecución de las actividades, a fin de poder tramitar la correspondiente Adenda.

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	6/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

No obstante, toda alteración del Plan de Trabajo y presupuesto, aunque no sea sustancial deberá ser comunicada a la Diputación de Sevilla.

SÉPTIMA. – FORMA DE PAGO Y GARANTÍA: De acuerdo con el artículo 17.1 del Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, se realizará el pago anticipado de doscientos mil euros (200.000,00€) a la firma del Convenio.

Conforme al citado artículo, no procede la constitución de garantía por parte del beneficiario.

OCTAVA. - GASTOS SUBVENCIONABLES: Los conceptos financiables en el marco del presente convenio serán:

- Auditoría Externa. La correspondiente factura del gasto y el pago de este concepto se realizará durante período de justificación.

- Para las actuaciones/programas: servicios profesionales; recursos humanos; profesores y monitores; publicidad; relaciones públicas; servicios varios de otras empresas; viajes; formación; reuniones, seminarios, talleres y conferencias; personal, suministros y materiales; organización de eventos, en los términos que quedan concretados en cada uno de los proyectos que se adjuntan en el presente convenio.

En caso de viajes, sólo son financiables los relativos a actividades concretas del Plan de Trabajo, no pudiendo superar los mismos las determinaciones indicadas en el artículo 10 del RD 462/2002, de 31 de mayo, sobre indemnización por razón de servicio. Caso de hacerlo se considerará justificado solo por los importes referidos en el citado Real Decreto.

No se aceptarán justificantes de gastos que no queden claramente adscritos a una actividad indicada en el Programa de Trabajo, debiendo referirse de forma inequívoca a un gasto del Plan de Trabajo.

NOVENA. - PLAZO DE IMPUTACIÓN: Se imputarán a la subvención todos los gastos producidos desde el 1 de mayo de 2025 hasta el 30 de junio de 2026, salvo los relacionados con la auditoría general externa, con plazo máximo de 30 de septiembre de 2026.

DÉCIMA. - FORMA Y PLAZO DE JUSTIFICACIÓN: La justificación documental de la aplicación de la totalidad de los fondos será presentada por FAMSI ante la Diputación de Sevilla, como máximo, el 30 de septiembre de 2026 en la modalidad de cuenta justificativa con aprobación de informe de auditor, de acuerdo con el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, aprobado por RD 887/2006, de 21 de julio. Siguiendo lo dispuesto en los artículos 46.3 y 48 del Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, la justificación estará integrada por:

- Una memoria técnica, que especificará con el máximo detalle los objetivos alcanzados, los resultados obtenidos y las actividades realizadas, sobre los que aportará datos relevantes y fuentes de

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	7/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

verificación objetivas, se establecerán los criterios para la evaluación tanto de los procesos de ejecución como del cumplimiento de los objetivos establecidos.

- La justificación económica, en la modalidad con aprobación de informe de auditor, que comprenderá como mínimo el cuadro comparativo del presupuesto por partidas, aprobado y ejecutado, y el informe de la auditoría, no siendo necesaria en este caso la posterior presentación de facturas y recibos, salvo previsiones al respecto en cuanto al ejercicio de funciones de comprobación y control financiero de los órganos competentes.

El informe deberá estar realizado por un auditor de cuentas inscrito como ejerciente en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas dependiente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, no siendo necesario que este informe sea realizado por el mismo auditor que, en su caso, realice la auditoría de las cuentas anuales del beneficiario. De igual forma, el informe deberá dar cumplimiento a lo estipulado en el artículo 48.4 del Real Decreto 188/2025, de 11 de marzo, por el que se regulan las subvenciones y ayudas en el ámbito de la cooperación para el desarrollo sostenible y la solidaridad global, así como en el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Además de lo citado, FAMSI deberá justificar:

- Certificado de quien ostente poderes en el FAMSI de haber contabilizado el ingreso correspondiente del pago anterior realizado por la Diputación de Sevilla. Esta comunicación deberá efectuarse en un plazo máximo de un mes desde que se produzca el ingreso.

- Declaración responsable de la persona que ostente los poderes de que los originales de los documentos de pago se mantendrán en la sede de FAMSI a disposición de la Diputación Provincial de Sevilla al menos durante cuatro años.

- En su caso, la carta de pago de reintegro en la cuenta de la Diputación Provincial de Sevilla IBAN ES64 1550 0001 2600 0114 3627 en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

FAMSI deberá presentar con carácter previo a la transferencia de fondos, certificados de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social.

En caso de resultar conforme la justificación, se realizará el último pago por la Diputación de Sevilla y FAMSI queda obligado a remitir certificado de quien ostente los poderes de haberse realizado en su contabilidad el apunte del ingreso correspondiente.

UNDÉCIMA. - VIGENCIA DEL CONVENIO: El presente Convenio tendrá vigencia desde su firma hasta el 30 de junio de 2026, pudiéndose prorrogar por un año más a petición de ambas partes con un mes de antelación a la finalización de la vigencia.

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	8/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

DECIMOSEGUNDA: En virtud de lo expuesto en el artículo 4 del Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el presente Convenio Específico queda fuera del ámbito de aplicación de dicha normativa, siendo de aplicación lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el RD 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley y el Reglamento para la Concesión de Subvenciones por parte de la Diputación Provincial de Sevilla, aprobado por el Pleno de 28 de julio de 2010, modificado en Pleno de 30 de septiembre de 2004.

DECIMOTERCERA. - CAUSAS DE RESOLUCIÓN: El presente convenio se extinguirá por resolución, por conclusión o por cumplimiento del mismo. Serán causas de resolución:

- El incumplimiento de alguna de sus cláusulas.
- El mutuo acuerdo entre las partes.
- Cualesquiera otras que le sean aplicables, de acuerdo con la legislación vigente.

En caso de resolución, se liquidarán las actuaciones de acuerdo con la propuesta de la Comisión de Seguimiento.

DECIMOCUARTA. - CONTROL Y COMPROBACIÓN DE LAS ACTUACIONES: Sin perjuicio de las obligaciones y responsabilidades estipuladas en el presente Convenio, FAMSI deberá atender a las disposiciones del Título III, del control financiero de las subvenciones, de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, al Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como al Título V de la Ordenanza General de Subvenciones de la Diputación provincial de Sevilla, de acuerdo con lo establecido en el artículo 15.1.d) la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

DECIMOQUINTA. – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES: El tratamiento de datos de carácter personal que fuera necesario realizar en ejecución del presente Convenio se realizará de acuerdo con las previsiones de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, y del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos).

Entre otras obligaciones, se pondrá especial cautela de no hacer uso de los mismos para finalidades incompatibles con las convenidas, y a no difundir ni ceder los datos a terceros, salvo para el cumplimiento de las obligaciones legales que sean de aplicación.

Las personas titulares de los datos de carácter personal podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión y

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	9/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

portabilidad de los datos, de limitación y oposición a su tratamiento, así como a no ser objeto de decisiones basadas únicamente en el tratamiento automatizado de tus datos, cuando procedan. Para ello, pueden dirigir su solicitud a las direcciones señaladas por cada una de las partes, o contactar con el respectivo/a delegado/a de protección de datos a través de los cauces que cada responsable tenga establecidos.

Asimismo, las partes se comprometen a adoptar las medidas de índole técnica y organizativa necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que estén expuestos, y a cumplir sus correspondientes políticas de privacidad.

En plena conformidad con cuanto antecede, las partes firman el presente Convenio Específico, mediante firma electrónica, en el lugar y fecha señalados.

El Diputado del Área del Empleado Público	El Presidente de FAMSI
Francisco José Toajas Mellado	Francisco Reyes Martínez

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	10/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

ANEXO I - PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

PRESUPUESTO TOTAL

ANEXO I - PLAN DE TRABAJO Y PRESUPUESTO

PRESUPUESTO TOTAL

PROYECTO/PROGRAMA	PAÍS/PAÍSES	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTADO DIPUTACIÓN DE SEVILLA	TOTAL PRESUPUESTO PRINCIPAL	% DE FINANCIACIÓN RESPECTO AL PRINCIPAL
CONVENIO 2025	**Auditoria**	**AUDITORIA**	**3.000,00 €**	**3.000,00 €**	**100%**
		Auditoria del convenio 2025	3.000,00 €	3.000,00 €	
Apoyo a la mejora de la gestión de agua en municipios cubanos.	**CUBA**	**TOTALES PROYECTO/PROGRAMA**	**7.500,00 €**	**7.500,00 €**	**100,00%**
		Asistencias técnicas diversas y convocatoria proyectos		0,00 €	
		Personal			
		Viajes, alojamientos y dietas	7.500,00 €	7.500,00 €	
		Materiales y suministros			
Apoyo a las políticas públicas de empoderamiento económico de la mujer y al sector productivo – cooperativismo en la provincia de Pichincha (Ecuador)	**ECUADOR**	**TOTALES PROYECTO/PROGRAMA**	**35.000,00 €**	**35.000,00 €**	**100,00%**
		Asistencias técnicas diversas y convocatoria proyectos	13.500,00 €	13.500,00€	
		Personal	8.000,00 €	8.000,00 €	
		Viajes, alojamientos y dietas	12.500,00 €	12.500,00 €	
		Materiales y suministros	1.000,00 €	1.000,00 €	
Apoyo a la descentralización de gobiernos locales en Marruecos y mejora de la financiación	**MARRUECOS**	**TOTALES PROYECTO/PROGRAMA**	**30.000,00 €**	**30.000,00 €**	**100,00%**
		Asistencias técnicas	5.500,00 €	5.500,00 €	

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	11/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

local		diversas			
		Personal	8.000,00 €	8.000,00 €	
		Viajes, alojamientos y dietas	14.500,00 €	14.500,00 €	
		Materiales y suministros	2.000,00 €	2.000,00 €	
Ciudades de cuidados: políticas locales de igualdad en ciudades de américa latina	**MERCOSUR**	**TOTALES PROYECTO/PROGRAMA**	**42.000,00 €**	**42.000,00 €**	**100,00%**
		Asistencias técnicas diversas	20.000,00 €	20.000,00 €	
		Personal	8.000,00 €	8.000,00 €	
		Viajes, alojamientos y dietas	11.000,00 €	11.000,00 €	
		Materiales y suministros	3.000,00 €	3.000,00 €	
Refuerzo de las capacidades técnicas municipales para la mejora de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en Bolivia	**BOLIVIA**	**TOTALES PROYECTO/PROGRAMA**	**45.500,00 €**	**45.500,00 €**	**100,00%**
		Asistencias técnicas diversas	34.500,00 €	34.500,00 €	
		Personal	8.000,00 €	8.000,00 €	
		Viajes, alojamientos y dietas	3.000,00 €	3.000,00 €	
		Materiales y suministros		0,00 €	
Fortalecimiento de la gobernanza local para el Desarrollo Económico Local Binacional entre Pedernales (Rep. Dominicana) y Anse-à-Pitres (Haití).	**REPÚBLICA DOMINICANA Y HAITÍ**	**TOTALES PROYECTO/PROGRAMA**	**37.000,00 €**	**37.000,00 €**	**100,00%**
		Asistencias técnicas diversas	10.000,00 €	10.000,00 €	
		Personal	8.000,00 €	8.000,00 €	
		Viajes, alojamientos y dietas	17.000,00 €	17.000,00 €	
		Materiales y suministros	2.000,00 €	2.000,00 €	
		TOTAL GENERAL	**200.000,00 €**	**200.000,00 €**	**100,00%**

PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS INDIVIDUALIZADOS

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	12/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

Nombre:	**Apoyo a la mejora de la gestión de agua en municipios cubanos.**
Resumen del proyecto:	Consiste en la elaboración de una estrategia de trabajo en el sector de abastecimiento de agua potable, que además de aumentar el suministro en los municipios de Cuba (provincias de Holguín y Pinar del Río, especialmente, en coordinación con AECID-Fondo del agua y a nivel nacional), potencie la puesta en marcha de una nueva forma de gestión de agua potable. Con el proyecto se pretende: 1. Conseguir mayor control sobre los parámetros de explotación 2. Lograr un mayor aprovechamiento del agua suministrada a la ciudad 3. Lograr una mejor gestión del servicio de abastecimiento 4. Compartir experiencias sobre la importancia de la gestión integral del ciclo del agua. Para ello el proyecto abarca una primera línea de apoyo a la mejora de la gestión a través del intercambio, la identificación y formación. Actividad 1: se realizará un diagnóstico en base a estas dos líneas en los diferentes municipios de actuación y un plan de desarrollo futuro, donde se estudiará el estado de las redes y avances en la gestión. Este estudio recogerán al menos la necesidad de mejorar o no en estos puntos: • **Mejora de la infraestructura:** • Implantar medios reguladores de presión en la impulsión. • Reparar y evitar fugas. • Rehabilitación y ampliación de las redes de distribución. • Implantar acometidas individualizadas y contadores. • **Mejoras de la gestión** • Actualización de la información base, diagnóstico y programación • Intercambio técnico, formación y seminarios • Elementos de explotación: mejora en recursos informáticos, herramientas, equipos de detección de fugas, movilidad y comunicaciones, informatización de procesos. • Campañas de sensibilización de ahorro (círculos de interés, prensa, radio, televisión, etc.) Actividad 2: formación a través de un taller nacional, aprovechando la experiencia

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	13/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

	de la gestión de agua en municipios andaluces.
Objetivos	Este proyecto pretende lograr un cambio de cultura en el ahorro de agua potable en Cuba, activando la cooperación técnica andaluza en coordinación con el INRH de Cuba. Para fomentar este cambio de cultura, el proyecto debe abordarse de manera integral, trabajando tanto con las instituciones, para la mejora de la gestión del recurso, como apoyando a éstas para que trabajen con la población a través de programas de sensibilización sobre el uso sostenible del agua. Por eso en esta primera fase abordamos la transferencia de conocimiento y el diagnóstico que permita abordar en 2026 propuestas de acompañamiento e inversión a nivel territorial. •
Socios y contrapartes:	Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos de Cuba Gobiernos provinciales de Cuba involucrados. Área de supramunicipales de diputación de Sevilla ALJARAFESA Los beneficiarios directos serán personal del INRH, acueductos provinciales y municipales. La población de estos municipios que verá mejorado el servicio de agua.
Actividades a realizar durante la ejecución del proyecto	1. Sesiones-talleres de formación en Aljarafesa 2. Realización de misión de diagnóstico en el oriente y occidente de Cuba, en provincias acordadas con INRH 3. Taller nacional en La Habana de intercambio y formación con especialistas cubanos 4. Desarrollo de propuesta de trabajo – lineamientos de cooperación en materia de agua de cooperación andaluza en Cuba.
Impacto en la provincia:	En este proyecto se involucrará la diputación de sevilla a través de su área de servicios supramunicipales. Además, la empresa pública Aljarafesa que gestiona la distribución de agua en

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	14/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

	municipios sevillanos del Aljarafe. Se desarrollará unas sesiones formativas previas en materia de cooperación y en concreto de cooperación técnica y agua, mejorando la incorporando de la plantilla de Aljarafesa a la cooperación internacional.
Conexión con los ODS:	ODS 6 Agua limpia y saneamiento ODS 11 Ciudades y comunidades sostenibles
Presupuesto	7.500 euros.

Apoyo a la mejora de la gestión de agua en municipios cubanos.	**Presupuesto Diputación de Sevilla**	**TOTAL**
Asistencias externas y servicios profesionales		
Materiales, suministros, publicaciones		
Equipamientos e infraestructuras		
Personal		
Viajes, alojamientos y dietas	7.500	**7.500 €**
TOTAL	€	***7.500 €***

Nombre:	**Apoyo a las políticas públicas de empoderamiento económico de la mujer y al sector productivo – cooperativismo en la provincia de Pichincha (Ecuador)**
Resumen del proyecto:	El Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha, a través de su Dirección de Género y Diversidades, busca impulsar el desarrollo de un Mecanismo de Empleabilidad para Mujeres, con el objetivo de promover la inserción laboral y la autonomía económica femenina en la provincia. En el marco de la cooperación existente con la Cámara de Comercio de Quito y Expertise France, se está desarrollando una plataforma digital de empleabilidad que integrará información de empresas, postulantes, oportunidades de formación y herramientas de intermediación laboral. La asistencia técnica requerida busca apoyar en la gestión, operación y

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	15/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

	consolidación técnica de esta plataforma, así como en el diseño de lineamientos estratégicos y metodológicos para garantizar su sostenibilidad, pertinencia y enfoque de género. A través de intercambios técnicos y la experiencia de diputación de Sevilla también como organismo supramunicipal y sus áreas especializadas, se contribuirá a la definición y puesta en marcha de estrategias con un enfoque de cuidados. Además, dada la relevancia del sector productivo en la provincia, se trabajará en la economía social – cooperativismo como base del mismo, como generadora además de nichos de trabajo para la mujer. De esta forma se busca consolidar un modelo de desarrollo territorial inclusivo y sostenible, mediante el fortalecimiento de la asociatividad productiva y la creación de cooperativas de producción y servicios en las principales cadenas de valor priorizadas por la Prefectura de Pichincha (agroindustria, lácteos, café, cacao, turismo comunitario, flores, madera y alimentos procesados). Se enmarca en el Programa de Desarrollo del Cooperativismo Productivo, implementado por el Gobierno Provincial de Pichincha y tiene como finalidad promover la transición de asociaciones productivas hacia estructuras cooperativas sostenibles, capaces de mejorar la competitividad, el acceso a mercados y la generación de empleo digno en el ámbito rural. El intercambio, conocimiento y formación a través de distintos pueblos de la provincia de Sevilla en especial la zona de Los Palacios, la economía social (ESS-Osuna) y la experiencia propia en impulso de estos programas por parte de la diputación facilitará a través de intercambio virtual y una pasantía a la provincia de Sevilla la generación de un espacio de trabajo conjunto.
Objetivos:	El objetivo principal es la mejora de la empleabilidad de la mujer en la provincia de Pichincha, a través de estrategias de políticas públicas vinculadas a los sectores más dinámicos de la provincia. Para ello se promoverá una alianza con FAMSI/DSE que conlleve la definición a medio plazo de una estrategia territorial de colaboración entre ambas entidades supramunicipales. En esta primera fase se abordarán retos como: • Brindar soporte técnico para la implementación y gestión del Mecanismo de Empleabilidad de Mujeres en Pichincha. • Elaborar lineamientos operativos y de gobernanza para la plataforma de empleabilidad, asegurando su enfoque inclusivo y participativo. • Fortalecer la articulación entre los actores públicos, privados y de cooperación internacional involucrados (Prefectura, Cámara de Comercio de Quito, Expertise France, empresas del Pacto por la Igualdad, otros). • Promover la inserción laboral y el fortalecimiento de capacidades de mujeres en situación de vulnerabilidad. • Impulsar un modelo provincial de empleabilidad femenina sostenible y replicable en otros territorios. • Impulsar el desarrollo productivo sostenible y la inclusión económica de pequeños productores rurales de Pichincha, mediante el fortalecimiento de la asociatividad y la consolidación del cooperativismo como modelo empresarial solidario.

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	16/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

	• Desarrollar un modelo de gestión cooperativa que incremente la productividad y sostenibilidad de las cadenas de valor priorizadas. • Mejorar las capacidades técnicas, administrativas y comerciales de las organizaciones de la Economía Popular y Solidaria. • Facilitar el acceso a capital semilla y mecanismos de financiamiento solidario. • Promover la participación equitativa de mujeres y jóvenes rurales en los procesos productivos y de gobernanza cooperativa. • Fomentar la articulación público-privada y el acceso a mercados locales e internacionales con enfoque de comercio justo.
Socios y contrapartes:	Contraparte: Gobierno Autónomo Descentralizado de la Provincia de Pichincha (GADPP). Socios: - FAMSI (Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad Internacional). - Implicación de áreas de DSE e instrumentos / ayuntamientos de la provincia así como cooperativas y otros sectores de interés. - Empresas adheridas al Pacto por la Igualdad - Organizaciones de mujeres y actores del ecosistema de empleabilidad
Actividades a realizar durante la ejecución del proyecto	Asistencia técnica para el diseño e implementación de un modelo de gestión cooperativo adaptado a las cadenas de valor priorizadas. • Procesos de formación y capacitación en liderazgo, administración, comercialización, contabilidad y gestión asociativa. • Constitución legal de 8 cooperativas productivas, una por cada cadena priorizada. • Entrega de capital semilla (USD 5.000 por cooperativa) para el fortalecimiento operativo y productivo inicial. • Acompañamiento técnico permanente por parte de especialistas técnicos territoriales del GAD. • Implementación de una estrategia de comercialización solidaria, promoviendo encadenamientos productivos, ferias locales y acceso a nuevos mercados. • Intercambio con experiencias de la provincia de Sevilla en cooperativismo, cuidados, empleabilidad de la mujer, sistemas y herramientas para promover el empleo en igualdad y ESS • Monitoreo y evaluación de resultados con indicadores de sostenibilidad social, ambiental y económica. • Revisión y diagnóstico del estado actual del Mecanismo de Empleabilidad y de la plataforma digital en desarrollo. • Elaboración de lineamientos técnicos y operativos para la gestión y sostenibilidad del sistema.

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	17/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

	• Diseño de herramientas para la coordinación entre la plataforma, las empresas y las usuarias. • Fortalecimiento de capacidades del equipo técnico de la Dirección de Género para la administración y monitoreo del sistema. • Acompañamiento en la implementación de módulos de formación virtual (Moodle) orientados al desarrollo de habilidades laborales. • Elaboración de un manual operativo y guía metodológica para la gestión integral del mecanismo.
Impacto en la provincia:	El programa implica la participación de la DSE a través de sus capacidades de promoción económica, empleo e igualdad así como la provincia de Sevilla a través de pueblos con tradición de trabajo en la economía social y solidaria en especial el cooperativismo. Pueblos como los Palacios, también asociado a FAMSI, y cuyas cooperativas es base para el desarrollo de la comarca. La integración en el programa a través de una pasantía desde Ecuador y la formación / intercambio de buenas prácticas de manera virtual, así como la definición de visitas a terreno tanto en las políticas de igualdad y empoderamiento económico de la mujer como en cooperativismo – ESS. El programa en esta fase buscará la generación de un ecosistemas de trabajo entre la provincia de Sevilla, liderado por la Diputación, y la provincia de Pichincha, liderado por su GAD (Gobierno autónomo descentralizado) donde pueden sumarse otros actores como universidades o sectores empresariales a futuro.
Conexión con los ODS:	• ODS 1: Fin de la pobreza. • ODS 2: Hambre cero y agricultura sostenible. • ODS 5: Igualdad de género y empoderamiento de las mujeres rurales. • ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico. • ODS 9: Industria, innovación e infraestructura rural. • ODS 10: Reducción de las desigualdades territoriales. • ODS 11: Comunidades sostenibles. • ODS 12: Producción y consumo responsables. • ODS 13: Acción por el clima. • ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.
Presupuesto	**35.000 euros**

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	18/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

Apoyo a las políticas públicas de empoderamiento económico de la mujer y al sector productivo – cooperativismo en la provincia de Pichincha (Ecuador)	Presupuesto Diputación de Sevilla	TOTAL
Asistencias externas y servicios profesionales		**13.500**
Servicio técnico empleabilidad	4500	
Asistencia técnica experto/a productivo	9000	
Materiales, suministros, publicaciones		**1000**
Documentos y materiales talleres	1000	
Equipamientos e infraestructuras		
Personal	8000	**8.000**
Viajes, alojamientos y dietas		**12.500**
Viáticos para talleres empleabilidad	3000	
Viajes internacionales, alojamiento y manutención para intercambios de experiencias y pasantías en la provincia de Sevilla	9.500	
TOTAL		***35.000 €***

Nombre:	**Apoyo a la descentralización de gobiernos locales en Marruecos y mejora de la financiación local**
Antecedentes y resumen del proyecto:	El gobierno de Marruecos inició un proceso de reforma de la fiscalidad local anunciado en las *Jornadas Nacionales sobre Fiscalidad Local* de 2019 que más tarde ha dado lugar a diferentes cambios en la ley entre 2022 y 2025. Siendo quizá la ley de finanzas de 2022 la que mayores cambios introduce hasta ahora. Entre estos cambios destaca el reagrupamiento de impuestos y tasas de competencia local en torno a dos conceptos: *bienes inmuebles* y *actividad económica*. A nivel de gestión también ha habido una transferencia de la colecta de tasas como la de bienes inmuebles y la de servicios comunales, de la Tesorería General a la Dirección General de Impuestos -DGI- en pro de una mayor eficiencia en la recaudación. Se trata, en cualquier caso, de un proceso gradual de modernización de la fiscalidad local en Marruecos que tiene por objetivo le eficacia del sistema. Reestructuradas por los recientes cambios en la ley de finanzas, tasas e impuestos, el objetivo actual de la Dirección General de Colectividades Territoriales -DGCT- del Ministerio del Interior es definir una estructura, probablemente a nivel regional, para la colecta de tasas e impuestos de competencia local. Sin estar aún definido se piensa en una Agencia Regional para la Fiscalidad Local donde los ayuntamientos establezcan los tipos según la horquilla que la ley les otorga y esa estructura regional realice la gestión de la colecta. En este momento, la DGCT se encuentra, por tanto, en un proceso de benchmarketing y dimensionamiento de esas estructuras, de sus funciones, capacidades, ámbitos de relación y perfiles, que más adelante deberá concluir con la creación de una estructura y nuevos cambios en la ley dentro del proceso global de reforma.

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	19/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

	En este sentido, Marruecos ha tomado como una de sus referencias el sistema fiscal local español como demuestra el interés generado en el marco de este proceso de reforma y una primera visita realizada en 2024 dentro de cooperación marco entre la DGCT y FAMSI. Es por ello, que, a solicitud de la DGCT del Ministerio del Interior, iniciamos un proceso de acompañamiento desde Andalucía en el marco de la reforma de la fiscalidad local en Marruecos y planificamos un próxima agenda o misión en España (Madrid y Andalucía) dentro de un proceso mayor de acompañamiento y cooperación Además se aprovechará la realización del Foro An^Mar en Chaouen y el Congreso de CGLU en Tánger para la movilización de actores de la provincia de Sevilla y reforzar los diálogos en torno a la financiación local y la generación de alianzas entre territorios del norte de Marruecos y la provincia de Sevilla.
Objetivos:	**Objetivos General** Acompañar la Reforma General de la Fiscalidad Local en Marruecos con objeto de desarrollar una administración fiscal eficiente y moderna • Transferir experiencias ligadas al reto de construir estructuras de gestión de la fiscalidad local en el conjunto de sus funciones y obligaciones; • Definir un itinerario de acompañamiento y cooperación técnica entre la DGCT y los socios andaluces • Desarrollar un proceso formativo conjunto • Movilizar ayuntamientos y otros actores de la provincia de Sevilla en el marco del Foro an^mar, propiciando las relaciones económicas, culturales e institucionales entre el norte de Marruecos y la provincia de Sevilla
Socios y contrapartes:	Contraparte: Dirección General de Colectividades Territoriales (DGCT) del Ministerio de Interior de Marruecos y Federación an^mar.
Actividades a realizar durante la ejecución del proyecto	1. Programación de agenda misión fiscalidad 2. Realización de misión en Andalucía – provincia de Sevilla 3. Desarrollo de propuesta de trabajo – itinerario de acompañamiento 4. Taller formativo en temática de interés priorizada durante misión 5. Participación actores de la provincia de Sevilla en Foro Anmar y Congreso CGLU en Marruecos
Impacto en la	La diputación de Sevilla tendrá una participación activa en el proceso, con una

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	20/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

provincia:	primera sesión institucional de trabajo con el Presidente de la Diputación Provincial, el WALI y consulado de Marruecos. El tesorero de la diputación provincial participa en la definición de la cooperación técnica con la delegación de Marruecos y desarrolla los procesos formativos. Se visitará la oficina de gestión tributaria de la diputación, así como las oficinas de La Rinconada y el órgano de recaudación del Ayuntamiento como ejemplo local. Además se visitará al Ministerio de Hacienda en Sevilla y la Agencia tributaria de Andalucía. Por otra parte al menos 15 agentes de la provincia de Sevilla (ayuntamientos, empresas, asociaciones y/o universidades) participarán en el Foro anmar en Chaouen y congreso cglu en Tánger potenciando un espacio de colaboración interinstitucional entre municipios del norte de Marruecos y la provincia de Sevilla.
Conexión con los ODS:	• ODS 8: Trabajo decente y crecimiento económico. • ODS 9: Industria, innovación e infraestructura rural. • ODS 10: Reducción de las desigualdades territoriales. • ODS 11: Comunidades sostenibles. • ODS 17: Alianzas para lograr los objetivos.
Presupuesto	**30.000 euros**

Apoyo a la descentralización de gobiernos locales en Marruecos y mejora de la financiación local	**Presupuesto Diputación de Sevilla**	**TOTAL**
Asistencias externas y servicios profesionales		**5.500**
Asistencia para traducción	5500	
Materiales, suministros, publicaciones		**2000**
Documentos y materiales talleres formación (guía fiscalidad local)	2000	
Equipamientos e infraestructuras		
Personal	8000	**8.000**
Viajes, alojamientos y dietas		**14.500**
Gastos alojamiento y transporte misión fiscalidad	5000	
Viajes internacionales, alojamiento y manutención para intercambios de actores de la provincia de Sevilla en Marruecos	9.500	
TOTAL		***30.000 €***

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	21/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

Nombre:	**Ciudades de cuidados: políticas locales de igualdad en ciudades de América Latina**
Resumen del proyecto:	Esta propuesta busca dar a conocer y profundizar los conocimientos de la situación actual de los gobiernos locales y regionales de América Latina, Iberoamérica y Andalucía (en especial Provincia de Sevilla) en el sistema de cuidados. A su vez busca continuar brindando herramientas a los gobiernos locales y regionales para avanzar en la formalización de la fuerza de trabajo dedicada a los cuidados. En América Latina y el Caribe, el reconocimiento del cuidado como una dimensión fundamental para la sostenibilidad de la vida y el bienestar colectivo ha cobrado creciente relevancia, en particular desde la pandemia de COVID-19, cuando se puso en evidencia la centralidad del trabajo de cuidados para la resiliencia de las comunidades y de las sociedades en su conjunto. Las tareas de cuidado, históricamente invisibilizadas y asignadas de forma desigual, recaen mayoritariamente sobre las mujeres, quienes destinan en promedio tres veces más tiempo que los hombres al trabajo doméstico y de cuidados no remunerado (CEPAL, 2023). Esta realidad incide directamente en la autonomía económica y el bienestar de las mujeres, su acceso a oportunidades y su participación plena en la vida social y política. En este contexto, se ha consolidado un consenso sobre la necesidad de construir sistemas de cuidados con enfoque de derechos, corresponsabilidad y justicia social. Mientras distintos países de la región han avanzado en la construcción de marcos normativos, institucionales y de política pública orientados al desarrollo de sistemas de cuidados, varios gobiernos locales y regionales de América Latina y del Caribe están contribuyendo activamente a este esfuerzo, asumiendo un rol cada vez más relevante. Esta contribución es de mayor importancia si se considera que más del 80% de la población de la región vive en zonas urbanas (ONU-Hábitat, 2022), lo que convierte a las ciudades en espacios estratégicos para el despliegue de políticas públicas de cuidados con impacto directo e inmediato en la vida cotidiana. ***¿Qué entendemos por cuidados?*** Entendemos por tareas de cuidado todas aquellas actividades que son indispensables para que las personas puedan alimentarse, educarse, estar sanas y vivir en un hábitat propicio para el desarrollo de sus vidas. Abarca, por lo tanto, el cuidado material, que implica un trabajo, el cuidado económico, que implica un costo, y el cuidado psicológico, que implica un vínculo afectivo. Una sociedad que reconoce a la fragilidad y la dependencia como rasgos constitutivos de la vida y no las consecuencias involuntarias de la actividad humana. La sociedad del cuidado, en donde la sustentabilidad de la vida y las condiciones para su reproducción son principios ordenadores del modelo de desarrollo, constituye un nuevo hito en un debate que los feminismos mantuvieron activo durante las últimas cinco décadas. A través del intercambio, la formación la investigación se promoverá una alianza de la diputación de Sevilla y sus pueblos, especialmente activos en el marco del programa Corresponsables, con ciudades de América Latina – MERCOSUR para potenciar conocimiento y mejora de políticas públicas enfocadas al cuidado.
Objetivos	- Visibilizar la situación actual de los gobiernos locales y regionales en sus sistemas de cuidados. • - Capacitar a las organizaciones de base en cuidados para lograr formalizar la fuerza de trabajo especializada. • - Mejorar el conocimiento y las políticas públicas locales del cuidado a partir de la cooperación internacional
Socios y contrapartes:	Contraparte principal: Mercociudades

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	22/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

	Otros socios y coordinaciones: Flacso Chile (opcional) ONU Mujeres (opcional) Universidad Nacional de Córdoba (opcional), Red de Universidades Públicas de América Latina (AUGM). Alianza global por los cuidados Foro Mundial de Desarrollo económico local CGLU-Comisión de Desarrollo económico
Actividades a realizar durante la ejecución del proyecto	- Desarrollo de un informe de avances y actualización sobre los sistemas de cuidados en los gobiernos locales y regionales para presentar en el Congreso Mundial de CGLU 2026 (Tánger). - Realización de un seminario internacional de intercambio de experiencias y presentación del informe (Montevideo) - Armado y desarrollo de una serie de capacitaciones para cuidadores en algunas de las ciudades adheridas al compromiso de cuidados de Mercociudades y seleccionadas de FAMSI.
Impacto en la provincia:	Se implicará a partir del área responsable de igualdad y de cooperación e diputación de Sevilla a ayuntamientos sevillanos, (al menos 5) con personal afecto a las políticas de cuidados. Se potenciará la imagen de diputación de Sevilla como socio de la alianza global de los cuidados Se desarrollará un espacio de investigación sobre cuidados en mercosur-andalucía (provincia de Sevilla) con casos prácticos que se visibilicen a nivel internacional y se presenten en el congreso mundial de ciudades de Tánger con la presencia de estos ayuntamientos sevillanos. Se participará en el seminario de Montevideo desde ayuntamientos de la provincia de Sevilla.
Conexión con los ODS:	4, 5, 10, 11, 17
Presupuesto	42.000 euros.

Ciudades de cuidados: políticas locales de igualdad en ciudades de américa latina	Presupuesto Diputación de Sevilla	TOTAL
Asistencias externas y servicios profesionales	20.000	**20.000**
Materiales, suministros, publicaciones	3.000	**3.000**
Equipamientos e infraestructuras		
Personal	8.000 €	**8.000 €**
Viajes, alojamientos y dietas	11.000	**11.000 €**

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	23/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

TOTAL	€	*42.000 €*

Nombre:	**Refuerzo de las capacidades técnicas municipales para la mejora de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en Bolivia**
Resumen del proyecto:	La gestión de los residuos sólidos urbanos en Bolivia es una competencia municipal que somete a los gobiernos autónomos municipales a un importante reto medioambiental en un contexto de crecimiento urbano y de la generación de residuos en el país. El cumplimiento de la legislación ambiental de carácter nacional en esta materia por parte de gobiernos locales que atraviesan serios problemas de financiación para hacer frente a los servicios básicos a la población es un reto que necesita generar instrumentos de sostenibilidad financiera, apoyo a la dotación de equipamientos y mejora de la capacitación del personal técnico municipal para hacer frente a estos retos a partir del mejor conocimiento disponible y la experiencia acumulada por los propios gobiernos locales bolivianos como por parte de sus homólogos en otros países latinoamericanos y también por parte de los gobiernos locales andaluces y más concretamente de la provincia de Sevilla, gobiernos que acumulan una dilatada experiencia en este ámbito y un conjunto de bunas prácticas que pueden ser replicables en el contexto boliviano. El proyecto incide en este último componente, el de la mejora de la capacitación mediante procesos de formación académica con participación de un plantel de docentes internacionales e intercambio técnicos de experiencias entre municipios bolivianos, latinoamericanos y andaluces (Sevilla) Para ello, se propone el diseño e impartición de una formación de nivel universitario en colaboración con la Universidad Internacional de Andalucía (UNIA), que dispone en Sevilla de una de sus sedes, dirigida a técnicos municipales bolivianos bajo el título “Diplomado experto en gestión municipal y regional de los residuos sólidos urbanos en la región andina (Bolivia)” de 29 ECTS de duración. Este diplomado contaría con la acreditación de la UNIA y un plantel docente integrado por expertos bolivianos y andaluces y con un enfoque fundamentalmente práctico, incorporando el intercambio de experiencia y el estudio de casos de éxito y buenas prácticas con especial atención a los municipios de la provincia de Sevilla. Se busca de esta forma dar continuidad a una línea de trabajo en capacitación de técnicos municipales en esta temática en Bolivia que ha tenido muy buena acogida y demanda en el país, contribuyendo a consolidar un plantel técnico en el ámbito municipal en Bolivia abierto a las últimas tendencias en la gestión de los residuos urbanos, abierto a las experiencias internacionales en este ámbito y orientado a su adaptación a la realidad local, generando un vínculo con la experiencia de los gobiernos locales andaluces y especialmente en el ámbito provincial de Sevilla.
Objetivos:	**Objetivo General:** Fortalecer la capacidad técnica del sistema municipal bolivianos para la mejora d ela gestión de los residuos sólidos urbanos. **Objetivos específicos:**

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	24/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

	1. Mejorar la capacitación de los equipos técnicos de los gobiernos locales y las asociaciones de municipios bolivianos y su acceso a titulaciones específicas de postgrado con acreditación universitaria. 2. Promover la mirada internacional del municipalismo boliviano para hacer frente a la mejora de la gestión de residuos y el intercambio de experiencia sy buenas prácticas entre municipios bolivianos, latinoamericanos y andaluces con especial atención a los municipios de la provincia de Sevilla.
Socios y contrapartes:	Esta iniciativa se desarrolla en el marco de la articulación institucional que FAMSI mantiene en Bolivia junto a la Federación de Asociaciones Municipales de Bolivia (FAM-B) y asociaciones de municipios de los distintos departamentos, especialmente en el ámbito de Chuquisaca (AGAMDECH) como principales contrapartes del proyecto. A nivel académico se incorpora a la UNIA como actor académico que acredita y respalda académicamente la titulación impartida
Actividades a realizar durante 2025-2026:	**A1. Elaboración de la propuesta académica y malla curricular de la formación** Se elaborará una propuesta académica que presentar a la UNIA a partir de la experiencia de titulaciones previas ya impartidas en nivel andino (Bolivia-Ecuador), cumpliendo el proceso académico y administrativo para la acreditación de la titulación con nivel de Experto Universitario (29 créditos ECTS) de formato semipresencial por parte de la Universidad y conformando el plantel docente y de dirección académica. **A2. Difusión y captación de alumnado en el ámbito municipal boliviano.** Una vez aprobada la propuesta académica por parte de la UNIA, de conformidad con la FAM-Bolivia se elaborarán los criterios de selección del alumnado entre los equipos técnicos de los municipios bolivianos y de su sistema asociativo con criterios que aseguren la mejor representatividad por territorios y por género, y un adecuado equilibrio entre municipios de distinto tamaño, procediendo a continuación con el proceso de inscripción, selección y matriculación. **A3. Impartición de la titulación** Se impartirá la titulación, con una duración prevista de seis meses, aproximadamente, con formato semipresencial (20 % presencial y 80 % virtual), acometiendo tanto la parte presencial en Bolivia como la virtual en el Campus Virtual de la UNIA. **A4. Evaluación del alumnado y de las acciones del proyecto.** Se procederá a la evaluación del alumnado conforme a los criterios académicos establecidos y se iniciará en proceso de emisión de títulos de acuerdo con la Universidad. Se procederá igualmente a la evaluación de las actividades del proyecto, el grado de consecución de los objetivos , el impacto del mismo en terreno y en la provincia de Sevilla y el grado de satisfacción del alumnado.
Impacto en la provincia:	El proyecto incorpora la experiencia de los gobiernos municipales de la provincia de Sevilla, y de sus mancomunidades, en la gestión de residuos, sólidos urbanos como buenas prácticas relevantes para el intercambio técnico con los equipos técnicos municipales de los gobiernos locales bolivianos en el marco de la formación académica propuesta. Se priorizan las iniciativas en este ámbito que abordan la gestión mancomunada de los residuos y que permiten dar respuesta a esta problemática a los municipios

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	25/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

	menores de 50.000 habitantes, una problemática de especial interés para el sistema municipal boliviano. La experiencia municipal en gestión de residuos de la provincia de Sevilla adquiere así visibilidad internacional y se confirma como un referente para el municipalismo boliviano, generando vínculos internacionales entre los gobiernos locales de ambos territorios. Además, la acción formativa propuesta se imparte en colaboración con la UNIA y con acreditación con esta universidad que cuenta con sede en la provincia de Sevilla. Se realizará una sesión de cierre con la participación de Diputación.
Conexión con los ODS:	Objetivo 11: Lograr que las ciudades sean más inclusivas, seguras, resilientes y sostenibles Objetivo 12: Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos
Presupuesto	**45.500 euros**

Refuerzo de las capacidades técnicas municipales para la mejora de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en Bolivia	**Presupuesto Diputación de Sevilla**	**TOTAL**
Asistencias externas y servicios profesionales		**34.500**
Asistencia técnica coordinación y gestión de alumnado (selección y matriculación, apoyo y atención alumnado, coordinación fase presencial)	10500	
Asistencia técnica diseño y edición de materiales formativos	2500	
Remuneración docentes titulación	15000	
Costes gestión titulación UNIA y tasas alumnado	6500	
Materiales y suministros		
Equipamientos e infraestructuras		
Personal	8.000 €	**8.000,00 €**
Viajes, alojamientos y dietas	3.000	**3.000,00 €**
TOTAL	€	***45.500 €***

Nombre:	**Fortalecimiento de la gobernanza local para el Desarrollo Económico Local Binacional entre Pedernales (Rep. Dominicana) y Anse-à-Pitres (Haití).**

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	26/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

Resumen del proyecto:	En el actual contexto de fuerte tensión en las relaciones entre República Dominicana y Haití, agudizadas por la profunda y compleja crisis de este último que ha obstaculizado el diálogo a nivel nacional; los gobiernos locales fronterizos emergen como actores esenciales para sostener las alianzas y el trabajo conjunto. Esta iniciativa responde a esta necesidad fortaleciendo la gobernanza local binacional entre Pedernales (República Dominicana) y Anse-à-Pitres (Haití). El proyecto se articula a través de las Federaciones municipales de ambos países -FEDOMU y FENAMH- para institucionalizar un espacio de diálogo permanente entre las alcaldías, con el fin de construir una agenda común de Desarrollo Económico Local. A partir de las prioridades definidas, se movilizará a los actores socioeconómicos clave de ambos territorios en jornadas de trabajo multiactor para consensuar una iniciativa concreta y su hoja de ruta. El proceso incluye apoyo para la ejecución inicial de los acuerdos, asegurando su traducción en acciones tangibles. El acompañamiento del FAMSI aporta capital técnico y conexión a redes internacionales, consolidando este esfuerzo local como un modelo viable de desarrollo fronterizo inclusivo y sostenible.
Objetivos:	• Establecer un marco estable de cooperación transfronteriza entre Pedernales y Anse-à-Pitres protagonizado por sus gobiernos locales. • Impulsar una iniciativa concreta de Desarrollo Económico Local (DEL) con potencial de generar crecimiento sostenible e inclusivo en la zona fronteriza.
Socios y contrapartes:	El socio estratégico de FAMSI en República Dominicana es la Federación Dominicana de Municipios (FEDOMU). En este proyecto participará también la aliada haitiana: la Federación Nacional de Alcaldes de Haití (FENAMH).
Actividades a realizar durante la ejecución del proyecto	1. **Institucionalización del espacio de diálogo entre alcaldes:** Partiendo de los acuerdos alcanzados en la primera reunión de cooperación transfronteriza del 7 de octubre de 2025 celebrada en Pedernales, esta actividad busca consolidar una mesa de trabajo local, liderada por las alcaldías de Pedernales y Anse-à-Pitres. Su objetivo fundamental será desarrollar una agenda compartida de Desarrollo Económico Local (DEL). En su sesión constitutiva, esta instancia definirá su reglamento interno, calendarización y composición, para luego identificar, priorizar y jerarquizar los temas clave a abordar en la experiencia binacional. Este proceso de priorización tendrá en cuenta de manera realista las capacidades y competencias de los gobiernos locales, asegurando que la agenda sea viable y esté orientada a la acción y al monitoreo continuo. 2. **Jornadas de trabajo en torno a la iniciativa de desarrollo económico local seleccionada en la mesa de trabajo local:** Una vez priorizada una iniciativa concreta, se convocará un espacio de diálogo multiactor que reunirá a instituciones y agentes socioeconómicos clave de ambos territorios. Este encuentro, de carácter fundamentalmente práctico, incorporará un componente formativo para reforzar el marco conceptual del DEL y el papel central de los gobiernos locales en la promoción de un crecimiento sostenible e inclusivo en sus territorios. El resultado de estas jornadas será una hoja de ruta consensuada, que detalle los pasos a seguir para el desarrollo de la iniciativa seleccionada. 3. **Apoyo a la puesta en marcha de la iniciativa.** Esta fase se centra en brindar el apoyo necesario para la implementación inicial de la hoja de ruta consensuada en las jornadas multiactor. El proyecto acompañará técnicamente la ejecución de las primeras acciones, facilitando los recursos y el seguimiento que permitan materializar los acuerdos y mantener el impulso del proceso.

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	27/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

	4. **Acompañamiento al espacio binacional local desde las Federaciones municipales de ambos países y desde la cooperación descentralizada:** Con el fin de apoyar y dar seguimiento a los municipios en este proceso, FEDOMU, FENAMH y FAMSI juegan un papel determinante: • FEDOMU: instancia aglutinadora y representativa de los gobiernos locales dominicanos, se erige como el principal interlocutor con las entidades de gobierno nacional y la cooperación internacional. • FENAMH: la Federación de alcaldes de Haití (FENAMH), nace de la necesidad de los municipios haitianos de fortalecer sus capacidades técnicas, organizativas y financieras. Cuenta con una visión estratégica que busca el fomento de la interrelación política e institucional entre los actores del poder local y nacional. Aunque la situación en Haití es extremadamente compleja, el vínculo con la FENAMH es importante por su rol de acompañamiento local, su conexión nacional y su estrecha relación con FEDOMU. • FAMSI: Es la entidad que coordina, promueve e impulsa el trabajo en red de los gobiernos locales andaluces en materia de cooperación internacional y acción local / global. Es integrante de Platforma, pertenece a la Red Mundial de Ciudades y Gobiernos Locales y Regionales y ejerce la Secretaría Técnica del Foro Mundial de DEL. Su experiencia y conocimiento en desarrollo económico local permitirá un acompañamiento técnico y formativo permanente, tanto a los municipios como a FEDOMU y FENAMH.
Impacto en la provincia:	Se conformará una comisión de seguimiento del proyecto integrada por FEDOMU, FENAMH, el personal técnico de FAMSI en terreno y un equipo técnico de la provincia de Sevilla experto en Desarrollo Económico Local. Este mecanismo de monitoreo interdisciplinar garantizará una orientación estratégica continua y una adecuada resolución de desafíos. Se contará con la presencia de ese personal técnico en las Jornadas de trabajo con el fin de desarrollar la parte más pedagógica sobre el DEL, su vínculo con la economía social y solidaria y el rol fundamental de los gobiernos locales en su impulso y consolidación. Se contará con entidades supramunicipales de la provincia de Sevilla, en especial los GDRS y mancomunidades, por su especialización en la gestión del desarrollo territorial y el impulso de programas transfronterizos. Para ello se realizará una acción formativa en Sevilla y apoyarán técnicamente el impulso de la estrategia de DEL en el país y en los espacios transfronterizos.
Conexión con los ODS:	**ODS 8:** Promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos. **ODS 11:** Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. **ODS 17:** Alianzas para lograr los Objetivos de la Agenda 2030.
Presupuesto	**37.000,00 Euros**

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	28/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

Fortalecimiento de la gobernanza local para el Desarrollo Económico Local Binacional entre Pedernales (Rep. Dominicana) y Anse-à-Pitres (Haití).	Presupuesto Diputación de Sevilla	TOTAL
Asistencias externas y servicios profesionales		**10.000**
Servicio técnico de traducción	2000	
Asistencia técnica para la puesta en marcha de la iniciativa	8000	
Materiales, suministros, publicaciones		**2.000**
Materiales necesarios para impulsar la iniciativa	2000	
Equipamientos e infraestructuras		
Personal	8000	**8.000**
Viajes, alojamientos y dietas		**20.000**
Reuniones de la mesa local	3000	
Jornadas de trabajo DEL	8000	
Viajes internacionales	4000	
Acompañamiento FEDOMU, FENAMH, FAMSI	2000	
TOTAL		***37.000 €***

De lo que certifico, como Secretario General a los efectos de garantizar la autenticidad e integridad del documento y para la incorporación en el Registro de Convenios de la Secretaría General, de conformidad con el art. 3.2 f) del R.D. 128/2018, de 16 de marzo.

El Secretario General de la Diputación Provincial de Sevilla

Fdo.: Fernando Fernández-Figueroa Guerrero

Código Seguro De Verificación	vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Fernando Fernandez Figueroa Guerrero		01/12/2025 08:02:31
	Francisco Jose Toajas Mellado		28/11/2025 10:13:08
	Francisco Reyes Martinez		27/11/2025 13:28:39
Observaciones		Página	29/29
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/vRr1GmWaQ7TtRyGXYRo6wQ%3D%3D		
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		